



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período de Receso	Primer Año de Ejercicio Constitucional	IX Sesión 17 de febrero de 2016
---------------------------------	---	--

Presidente:

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.

Vicepresidente:

Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco.

Primera Secretaria:

Dip. Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos.

Segundo Secretario:

Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras.

Tercer Secretario:

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño.

Cuarto Secretario:

Dip. Carlos Enrique Martínez Aké.

Quinta Secretaria:

Dip. Edda Marlene Uuh Xool.

PRESIDENTE Ramón Martín Méndez Lanz:

"Celebraremos este día la Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

- Integración de la Diputación Permanente.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Acuerdo.
- Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
- Escrito del Ejecutivo Estatal para la ratificación de nombramiento de un Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Informe de la Secretaría de la Diputación Permanente, relativo a una Iniciativa del Ejecutivo Estatal para la ratificación de nombramiento de Magistrada Numeraria del

Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- Asuntos Generales.
- Clausura.

Primera Secretaria, sírvase verificar la integración de la Diputación Permanente".

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"Con su permiso, Diputado Presidente.

(La Diputada Primera Secretaria procede al pase de Lista)

Diputado Presidente, se encuentra integrada la Diputación Permanente. Por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"De pie, por favor.

(Cumplido)

Siendo las diecinueve horas quince minutos del día de hoy, 17 de febrero de 2016, declaro abierta esta Novena Sesión de la Diputación Permanente.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primera Secretaria, sírvase dar cuenta de la correspondencia existente en cartera”.

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"Diputado Presidente, en cartera existe lo siguiente: la circular número 39 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. La circular número 7/2016 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El oficio 2208/SGA/15-2016 remitido por el Poder Judicial del Estado de Campeche.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Manuel Alberto Ortega Lliteras:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida”.

PRESIDENTE:

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en cartera”.

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por Legisladores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Escrito del Ejecutivo Estatal para la ratificación de nombramiento de un Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta”.

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Pablo Guillermo Angulo Briceño:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

PRESIDENTE:

"Téngase pendiente la Iniciativa recibida, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura al escrito presentado por el Ejecutivo Estatal”.

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Carlos Enrique Martínez Aké:

"Diputado Presidente, he dado lectura al escrito indicado”.

PRESIDENTE:

"Téngase pendiente el escrito recibido, a efecto que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente.

Primera Secretaria, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en cartera”.

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Informe de la Secretaría de la Diputación Permanente, relativo a una Iniciativa del Ejecutivo Estatal para la ratificación de nombramiento de Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado”.

PRESIDENTE:

"Quinta Secretaria, proceda a dar lectura al Informe de la Secretaría de la Diputación Permanente”.

(Cumplido)

QUINTA SECRETARIA Edda Marlene Uuh Xool:

"Diputado Presidente, he dado lectura al documento”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Atendiendo a los términos del documento leído, sírvanse manifestar mediante votación económica si el tema se dispensa de más trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban el referido nombramiento en los términos del informe de cuenta.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno, a manifestar su voto".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos:

"La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 7 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobado el informe en sus términos. Consecuentemente ratificado el nombramiento de la licenciada Leonor del Carmen Carrillo Delgado como Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir de la presente fecha.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, haga las notificaciones procedentes al Gobernador del Estado, al Honorable Tribunal Superior de Justicia y a la Magistrada nombrada.

Se instruye a los Diputados Laura Baqueiro Ramos, Manuel Alberto Ortega Lliteras y Pablo

Guillermo Angulo Briceño, a que se trasladen al exterior de este Recinto y acompañen a la nueva Magistrada nombrada para presentarse a rendir la Protesta de Ley en esta Sesión, en virtud de que fue notificada para estar pendiente de este procedimiento.

Se declara un receso para dar cumplimiento a esta instrucción.

(Cumplido)

Se reanuda la Sesión.

Solicito a la concurrencia ponerse de pie.

(Cumplido)

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, cumplir y desempeñar leal y patrióticamente las funciones que se le han encomendado?"

MAGISTRADA:

"¡Sí, Protesto!"

PRESIDENTE:

"Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Con este acto concluye formalmente el procedimiento legislativo que dio lugar a su nombramiento como Magistrada Numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, consecuentemente queda en aptitud legal para entrar al ejercicio de sus funciones. Sírvase pasar a ocupar un lugar en este Recinto.

(Cumplido)

Muchas gracias.

Continuando con el Orden del Día, abordaremos el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez; sírvase hacerlo, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan.

De manera muy especial quiero saludar a los integrantes de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados “Profesor Elpidio Domínguez Castro”, A.C., que se encuentran aquí presentes.

El motivo de la intervención del día de hoy, pues estriba en un tema que ha sido objeto de una lucha constante por parte de un grupo numeroso de jubilados y pensionados de todo el país, y que aquí en Campeche ha encontrado eco en valientes compañeros, ciudadanos, ciudadanas, que de demuestran su profunda convicción por la defensa de sus derechos.

Durante varios años miles de trabajadores jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado han reclamado afanosamente las actualizaciones en el pago de algunas prestaciones que por derechos les corresponden y que hasta la fecha se les ha negado. Prestaciones de las que sí gozan los trabajadores en activo, sin que exista impedimento legal para que les sean otorgadas también a los jubilados y pensionados del Instituto que hemos comentado: el ISSSTE.

Los jubilados y pensionados del ISSSTE han realizado múltiples peticiones, tanto al propio Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener la actualización y el pago retroactivo de las diferencias que resultan de los conceptos 02 y 03, o de Previsión Múltiple y Bono de Despensa, respectivamente.

Es pertinente ventilar que desde el año 2011 la Secretaría de Hacienda autorizó incrementos en las percepciones por esos conceptos a los trabajadores activos; dichos incrementos han llegado en el 2013, por ejemplo, la cantidad de 265 pesos mensuales por cada uno de dichos conceptos. Sin embargo, de manera por demás injusta en el caso de los jubilados y pensionados, los montos que reciben son de solamente 120 pesos como previsión social múltiple y escasos 100 pesos como bono de despensa, lo que desnuda una actitud de profunda ingratitud por

parte de la Federación hacia quienes por años se dedicaron a servir a este país desde diversas dependencias del Gobierno Federal.

Es pertinente también dejar muy en claro que más allá de las implicaciones éticas y morales que debe guardar el Estado en relación con quienes han laborado por décadas a su servicio, mismas que no se deben dejar de lado, también el reclamo de miles de jubilados y pensionados encuentra sustento legal en lo que consagran los artículos XVIII Transitorio de la Ley del ISSSTE vigente en relación con el Artículo 57 de la Ley del ISSSTE del año 1983, y que perdió vigencia al decretarse la actual.

Sin embargo el referido Transitorio de la Ley actual enuncia el tratamiento que debe imperar en casos como el que hoy nos ocupa.

El Artículo 57 de la Ley del ISSSTE de 1983 establece: “Los jubilados y pensionados tendrán derecho, en su proporción, a las prestaciones en dinero que les sean aumentadas de manera general a los trabajadores en activo, siempre y cuando resulten compatibles con los pensionados.” ¿Quién puede creer que una despensa no le resulta compatible a los jubilados y pensionados de este país?

A su vez, el Artículo XVIII Transitorio de la Ley actual, de la ley que actualmente rige, establece que los jubilados, pensionados o sus familiares derechohabientes que a la entrada en vigor de esta Ley gocen de los beneficios que les otorga la Ley que se abroga continuarán ejerciendo sus derechos en los términos y condiciones señalados en las disposiciones vigentes al momento de su otorgamiento.

O sea, que el Transitorio establece que lo que dice la Ley de 1983 se tiene que respetar en el caso de los jubilados y pensionados.

Y por si fuera poco, también el Manual de Procedimientos de Pensiones Directas y Otras Prestaciones Derivadas, del 1º de noviembre de 1994, establece en su numeral 94 que: “a partir del día en que el extrabajador adquiera la calidad de pensionista directo el Instituto se obligará a cubrirle además de su primer pago de pensión y su pensión mensual, entre otras prestaciones.”

De igual forma el numeral 96 del referido Manual señala que: “los pensionistas directos disfrutarán de las prestaciones en dinero que les sean

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

conferidas de manera general a los trabajadores en activo, siempre y cuando sean compatibles.”

En suma, lo que respecta al reclamo de miles de jubilados y pensionados —aquí en Campeche estamos hablando de más de 9 mil personas, por ejemplo— de que le sean pagadas... pagados los montos retroactivos del bono de despensa y de previsión social múltiple, es un tema que además de profunda validez legal, por ello es fundamental que este Congreso del Estado de Campeche se pronuncie a favor de estos trabajadores jubilados y pensionados del ISSSTE, para que el Estado, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, restituya y sea generoso en su reconocimiento a quienes, como hemos señalado, han dejado décadas de vida al tra... de trabajo a favor de Instituciones diversas y que hoy son vulnerados en sus derechos.

Por lo expuesto y fundado en disposiciones que rigen la vida interna de este Congreso, me permito someter a la consideración de esta Diputación el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- El Congreso del Estado de Campeche exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, con la urgencia que el caso amerita, realice las acciones que dentro del ámbito de sus atribuciones sean pertinentes para cubrir el pago retroactivo y de nivelación del concepto 02 denominado Previsión Social Múltiple y el concepto 03 denominado Bono de Despensa de Pensionados y Jubilados del mencionado Instituto.

De nueva cuenta saludo con mucho afecto a los compañeros integrantes de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados “Profesor Elpidio Domínguez Castro”, A.C., y anexaremos al presente Punto de Acuerdo un escrito signado por decenas de los miembros de dicha asociación, en el que solicitan la solidaridad de este Congreso para con la lucha que desde hace varios años han emprendido para ser respetados en sus derechos.

Además, reconocemos que son actores fundamentales de la lucha que hoy se libra en el país por la defensa de la seguridad social de los mexicanos, hoy amenazada más que nunca. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día, me permito informar que los trabajos de este Primer Receso, continuarán el día 24 de febrero de 2016, a las diecinueve horas, en este mismo Recinto, para lo cual quedan ustedes debidamente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No existiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Novena Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las veinte horas con cinco minutos del día 17 de febrero de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".

(Por equivocación el Diputado Presidente clausuró a las 19:05)